

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL
Circuito Judicial de Santiago de Cali

Santiago de Cali, 31 octubre de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO No. 585

PROCESO No.: 76001-33-33-011-2019-00265-00
DEMANDANTE: CLAUDIA PATRICIA FRANCO OSPINA Y OTROS
DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

CONSIDERACIONES

En el presente asunto, el Despacho dispuso celebrar la continuación de audiencia de practica de pruebas, alegaciones y juzgamiento de que tratan los artículos 181 y 182 del CPACA, el día 5 de noviembre de 2024, a las 9:00 am, con el fin de lograr el recaudo de la prueba pericial faltante, rendida por la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca y la contradicción de la misma.

El 24 de octubre de 2024, la apoderada de la parte demandante solicita aplazamiento de la audiencia, teniendo en cuenta que la señora Claudia Patricia Franco Ospina tiene programada cita médica con la especialidad de Ortopedia y Traumatología en la EPS Coosalud, valoración que se requiere para la evaluación por parte de Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle de Cauca.

Posteriormente, el 29 del presente mes y año, la apoderada de la entidad demandada Distrito Especial de Santiago de Cali; igualmente, solicita el aplazamiento de la diligencia de practica de pruebas, toda vez que no se ha llevado a cabo la calificación a la señora Claudia Patricia Franco por parte de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca, ya que no ha sido imposible radicar la documentación por falta de entrega y actualización de la historia clínica de la demandante. Informa que el 6 noviembre de la presente anualidad, se llevará a cabo valoración por ortopedia, y una vez realizada dicha atención médica, se deberán aportar los documentos para la rendición del dictamen pericial, prueba ordenada por el despacho.

En consecuencia, ante la manifestación de las apoderadas de las partes y teniendo en cuenta que no ha sido posible el recaudo de la documentación actualizada para la práctica de la prueba pericial por parte de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca, con el fin de garantizar el derecho al debido proceso, defensa y contradicción, el despacho accede a reprogramar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas, alegaciones y juzgamiento, para la cual se enviará el link respectivo a los correos electrónicos suministrados por los sujetos procesales.

En mérito de lo anterior, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha para llevar a cabo la audiencia de práctica de pruebas, y alegaciones y juzgamiento de que tratan los artículos 181 y 182 de la Ley 1437 de 2011., para el día 25 de abril de 2025 a las 3:00 pm la cual se llevará a cabo mediante la aplicación **Teams**, dispuesta por la Rama Judicial.

SEGUNDO: **CITAR** al(a) perito de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca, para garantizar la contradicción del Informe pericial presentado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ÁNGELA SOLEDAD JARAMILLO MÉNDEZ
Juez

Firmado Por:
Angela Soledad Jaramillo Mendez
Juez
Juzgado Administrativo
011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb032f3dd6afe09bf1fec97a8721ce1d7451b7f108fd55ffa98c818b8669994a**

Documento generado en 31/10/2024 04:49:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>